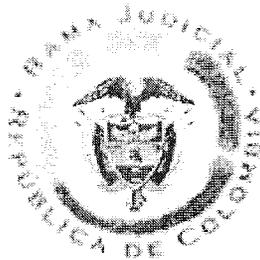


338



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, cuatro (4) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicación número: **54-001-23-33-000-2013-00360-00**
Actor: C. I. MASNOU E.U.
Demandado: UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Mediante proveído del 21 de abril de 2015, se fijó el día 7 de mayo de 2015, a las 04:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 del 2011. No obstante lo anterior, atendiendo al memorial suscrito por el Dr. Jairo Pérez Aranguren, en su calidad de Procurador 23 Judicial II Administrativo, donde solicita amablemente el aplazamiento de la audiencia citada, ante la imposibilidad de su asistencia por razones de su cargo, el Despacho considera procedente aplazar la audiencia de conciliación programada para el 7 de mayo a las 4 pm y fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 09:30 A.M.**, disponiendo que para tal efecto, se libren las respectivas comunicaciones.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fijese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 09:30 A.M.**

2º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes, al Ministerio Público y demás intervinientes, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles de la fecha de la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 05 MAY 2015

Secretario General